ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.0468-2025	VALOR TOTAL:	$139.624.204

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	20	2	2025

4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP 26005399
5. CONTRATISTA:	GRARCO S.A.S
6. NIT N°:	900762689-8

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 45-44-101163770 ANEXO 1

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 45-40-101098251 ANEXO 0

ASEGURADORA: Seguros del estado

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali el 24 de febrero de 2025

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 27.924.840,80	20	2	2025	20	11	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$ 6.981.210,20	20	2	2025	20	5	2028
Calidad del Servicio	20%	$ 27.924.840,80	20	2	2025	20	11	2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 284.700,00	20	2	2025	20	5	2025

Observaciones: Con las presentes garantías, se amparan los pagos y perjuicios causados del incumplimiento y daños ocasionados a terceros, derivados de las obligaciones contractuales según la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.0468-2025. Mediante el anexo 1 de la garantía de cumplimiento, se ajusta según las observacion presentada a la Aceptación de oferta No. 4162,010,26,0468-2025, donde se excluye el amparo de estabilidad y calidad de la obra. Los demás términos y condiciones de la póliza, continuan sin modificación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.2.3.16 del Decreto 1082 de 2015, la presente Acta de aprobación se entiende fechada y firmada una vez sea aprobada en el proceso electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Elaboró: Ana Carolina Murcia García- Abogada Contratista
Revisó: Luz Elena Fernandez Mayor –Asesora
Aprobó: Johnny Meneses Nieto- Jefe de Oficina UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.